



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Miércoles, 10 de septiembre de 2008
Núm. 172

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

| SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) | |
|--------------------------------|------------|
| | Precio (€) |
| Anual | 130,00 |
| Semestral | 70,20 |
| Trimestral | 36,70 |
| Ejemplar ejercicio corriente | 0,65 |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 0,90 |

ADVERTENCIAS

1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

| | |
|-------------------------------|---|
| Ponferrada | 1 |
| Bembibre | 2 |
| Villadecanes | 2 |
| Vegaquemada | 2 |
| Villademor de la Vega | 4 |
| El Burgo Ranero | 4 |
| Trabadelo | 4 |
| Luyego | 4 |
| Matanza | 4 |
| Villafranca del Bierzo | 5 |
| San Andrés del Rabanedo | 5 |
| Sahagún | 5 |

Mancomunidades de Municipios

| | |
|------------------------|---|
| Valle del Burbia | 6 |
|------------------------|---|

Juntas Vecinales

| | |
|-----------------------------|---|
| Marialba de la Ribera | 6 |
|-----------------------------|---|

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

| | |
|---|---|
| Delegación Territorial de León | |
| Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo | 6 |

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

| | |
|--------------------------------|---|
| Número cuatro de León | 7 |
| Número uno de Ponferrada | 8 |

Juzgados de lo Social

| | |
|--------------------------|---|
| Número uno de León | 8 |
|--------------------------|---|

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

| | |
|---------------------------|---|
| Vegadulez - Arquela | 8 |
|---------------------------|---|

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 30 de julio de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- Expedientes de gestión urbanística.

2.1.- Aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan General del Sector SUD-4 del P.G.O.U. de Ponferrada.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de enero de 2008, aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUD-4, definiéndose una única Unidad de Actuación, coincidente con el ámbito del Sector.

Resultando.- Que la mercantil Empresas del Bierzo Agrupadas SA y otros, en su condición de propietarios, formulan propuesta de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector SUD-4 del P.G.O.U. de Ponferrada. Propuesta de Estatutos que se notificó a los titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad, sin que durante el trámite de audiencia se hubiera planteado alegación alguna.

Resultando.- Que el contenido de los Estatutos cumple con lo exigido en el art. 192 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en su tramitación se ha seguido el procedimiento descrito en el artículo 193 del mismo cuerpo legal.

Resultando.- Que conforme al artículo 80.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en el órgano directivo de la Junta de Compensación estará representado el Ayuntamiento.

Conocidos los antecedentes descritos, y de conformidad con los informes emitidos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,



Primero: Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector SUD-4 del P.G.O.U. de Ponferrada, según la propuesta formulada, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León deberán presentar proyecto de actuación en el plazo de 6 meses, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación de Estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segundo: Determinar que la Junta de Compensación se constituya, dentro del plazo de 3 meses siguientes a la publicación del acuerdo de aprobación de los Estatutos mediante escritura pública, debiendo remitirse una copia a esta Administración para su aprobación (art. 67.2 de la Ley del Suelo)

Tercero: Nombrar como representante de este Ayuntamiento en el órgano directivo de la Junta de Compensación, al Concejal Delegado de Urbanismo.

Cuarto: Publicar anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notificar a los propietarios y titulares de derechos que constan en los Registros Públicos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 193.1.e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2008.—El Concejal Delegado de Fomento, Luis Antonio Moreno Rodríguez

7705

44,80 euros

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto nº 207/2008, de 2 de septiembre de 2008 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo del impuesto sobre actividad económica, correspondiente al ejercicio 2008 y por importe de noventa y nueve mil cuarenta y dos euros con treinta y siete céntimos (99.042,37 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 22 de septiembre hasta el día 24 de noviembre de 2008, ambos inclusive.

De todos los recibos, tanto los domiciliados como los no domiciliados, será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de la Caixa de Bembibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con recargo, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 3 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7707

19,20 euros

VILLADECANES

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar, a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, la resolución de la Alcaldía de fecha 01-09-08, se procede, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de la resolución de fecha 01-09-08, y cuyo texto es el siguiente:

Don Pedro Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villadecanes con sede en Toral de los Vados (León).

1º) De conformidad a la resolución 26 de mayo 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

2º) Y vistos los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal antes de la fecha de su caducidad 29-08-08 y una vez notificados de la misma por este Ayuntamiento, como son:

| Nombre y apellidos | Núm. documento |
|--------------------|----------------|
| Bahnini Abdellah | X-07529647E |

Resuelvo:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales y acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento de las personas arriba referenciadas.

Segundo.- La fecha de baja por caducidad será la fecha de la notificación de esta resolución y de no poder practicarse la notificación al interesado la fecha de baja será la de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados mediante los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar el régimen de recursos del artículo 107 y ss del mismo cuerpo legal.

Lo que mando y firmo a los efectos oportunos, en Toral de los Vados, 3 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

7703

VEGAQUEMADA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación, ampliación y mejora de servicios básicos en el municipio de Vegaquemada", del Plan Fondo de Cooperación Local de 2008, que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal en fecha 16 de julio de 2008 y sometido a información pública mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al 25 de julio de 2008 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, esta Alcaldía ha constatado que dicha aprobación inicial ha quedado elevada a definitiva, de conformidad con el acuerdo plenario y lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica el citado acuerdo para su vigencia y posible impugnación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO DE VEGAQUEMADA", DEL PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2008

Primero.- Imponer contribuciones especiales por razón de las obras "Renovación, ampliación y mejora de servicios básicos en el municipio de Vegaquemada", del Plan Fondo de Cooperación Local de 2008, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

A) Se cifra el coste total de las obras, sobre la base de los datos que obran en el expediente, es el siguiente, en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen el hecho imponible:

| Descripción | Importe |
|--|---------------------|
| - Honorarios redacción documento técnico | 4.436,98 € |
| - Coste de las obras según proyecto | 110.000,00 € |
| Total | 114.436,98 € |

B) Las obras de "Renovación, ampliación y mejora de servicios básicos en el municipio de Vegaquemada", del Plan Fondo de Cooperación Local de 2008, se financian de la siguiente forma:

| Descripción | Importe |
|--|---------------------|
| - Aportación Junta de Castilla y León | 55.000,00 € |
| - Aportación de la Diputación Provincial | 11.000,00 € |
| - Aportación del Ayuntamiento | 48.436,98 € |
| Total | 114.436,98 € |

C) Con lo que el coste soportado por el Ayuntamiento asciende a:

| Descripción | Importe |
|--|--------------|
| - Coste total de la obra | 114.436,98 € |
| - Subvenciones | 66.000,00 € |
| Diferencia -aportación del Ayuntamiento- | 48.436,98 € |

D) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en:

| Descripción | Importe |
|---|--------------|
| 1.-Coste previsto de las obra | 114.436,98 € |
| 2.-Subvenciones y aportaciones públicas | 66.000,00 € |
| 3.-Costes a cargo del Ayuntamiento | 48.436,98 € |
| 4.-Base de las contribuciones especiales: 36,11% s/48.436,98 € | 17.492,00 € |
| 5.-Con cargo Presupuesto Municipal: 63,89% coste s/48.436,98 € | 30.944,98 € |
| 6.-Total metros lineales afectados | 437,30 ml |
| 7.-Precio metro lineal de fachada | 40,00 € |

Esta cantidad tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

E) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

F) Se fija el valor de los módulos de reparto en: 40,00 €.

G) Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales asignadas:

| Nombre y apellidos | NIF | Polígono | Parcela | MI | €/MI | Total |
|------------------------------------|-----------|----------------------|----------|---------------|---------|--------------------|
| Hermínio Martínez Díez | 09497170X | 109 | 116 | 14,40 | 40,00 € | 576,00 € |
| Hdros. Evangelina Díez Robles | 09550542E | 109 | 115 | 31,30 | 40,00 € | 1.252,00 € |
| Eleutinia Rodríguez Sánchez | 71400064Z | 109 | 117 | 18,50 | 40,00 € | 740,00 € |
| Melquiades del Valle García | 09477340Y | 109 | 120, 121 | 58,60 | 40,00 € | 2.344,00 € |
| Hdros. Vicenta Fernández Rodríguez | 71391031C | 109 | 122 | 49,20 | 40,00 € | 1.968,00 € |
| Melitina Calderón Mazón | 12519617G | 109 | 5002 | 10,00 | 40,00 € | 400,00 € |
| Anselmo Díez Fernández | 12624606K | 109 | 20124 | 3,50 | 40,00 € | 140,00 € |
| Paulino Fernández Valladares y 4 | 09550718Z | 109 | 123 | 76,50 | 40,00 € | 3.060,00 € |
| Luzdivina Román Díez | 09561991V | 109 | 114 | 90,60 | 40,00 € | 3.624,00 € |
| José Antonio Pérez Sánchez | 11021290N | 109 | 119 | 43,40 | 40,00 € | 1.736,00 € |
| José Antonio Córdoba Llamazares | 09724623Q | 109 | 5148 | 24,00 | 40,00 € | 960,00 € |
| Manuel Delfín Córdoba Llamazares | 09634680A | | | 17,30 | 40,00 € | 692,00 € |
| | | Referencia catastral | | | | |
| | | 9336702UN0993N0001XL | | | | |
| Totales | | | | 437,30 | | 17.492,00 € |

H) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las re-

clamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente la imposición. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a publicar el texto del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notificando individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegaquemada, 4 de septiembre de 2008.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

7704

28,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 29 de agosto de 2008, el proyecto de la obra acondicionamiento y mejora del acceso y embellecimiento del entorno del Centro Multiusos "La Ermita de la Piedad", en Villademor de la Vega, incluida en el Plan de la Zona Sur de la provincia de León, nº 46, para las anualidades 2007-2008 y el primer documento de segregación del citado proyecto, se expone al público por el plazo de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Villademor de la Vega, 3 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Carlos E. Ibarrola Dueñas.
7706

2,60 euros

EL BURGO RANERO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2008, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Concejal don Ismael Lozano Mencía.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Burgo Ranero, 28 de agosto de 2008.—El Alcalde, Gerásimo Vallejo Herreros.
7681

TRABADELO

Quedando definitivamente aprobado el Presupuesto para el ejercicio económico 2008, por no haberse presentado reclamaciones al acuerdo provisional adoptado en la sesión plenaria del día 18 de julio de 2008, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 149 de 7 de agosto de 2008, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

| | Euros |
|--|------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Gastos de personal | 230.657,92 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 79.299,89 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 7.441,52 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 2.702,00 |
| Total corrientes | 320.101,33 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 214.866,14 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 7.219,00 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 10.276,13 |
| Total capital | 232.361,27 |
| Total estado de gastos | 552.462,60 |

ESTADO DE INGRESOS

| | Euros |
|--|------------|
| <i>A) Operaciones corrientes</i> | |
| Cap. 1.- Impuestos directos | 67.003,00 |
| Cap. 2.- Impuestos indirectos | 22.001,00 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 57.636,00 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 145.075,56 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 48,75 |
| Total corrientes | 291.764,31 |
| <i>B) Operaciones de capital</i> | |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 4,00 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 260.690,29 |
| Cap. 8.- Activos financieros | 2,00 |
| cap. 9.- Pasivos financieros | 2,00 |
| Total capital | 260.698,29 |
| Total estado de ingresos | 552.462,60 |

En la referida sesión también se acordó aprobar el cuadro de personal y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, reproduciéndose a continuación:

A) Funcionarios de carrera

| Denominación | Nº de plazas | Grupo c.d. | Nivel | Situación |
|-------------------------|--------------|-------------------------------|-------|-----------------------|
| Secretario-Interventor | 1 | A ₁ A ₂ | 26 | Cubierta en propiedad |
| Auxiliar Administrativa | 1 | D | 18 | Cubierta en propiedad |

B) Laboral temporal

| Denominación plazas | Nº de plazas | Tipo de contrato |
|---------------------|--------------|------------------|
| Personal limpieza | 1 | Obra o servicio |
| Encargado albergue | 2 | Obra o servicio |
| Obreros | 3 | Obra o servicio |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trabadelo, 29 de agosto de 2008.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.
7682

LUYEGO

Por doña Isabel Argüello García, en representación de Miel de Tabuyo SL, se ha solicitado licencia ambiental parara nave-museo para transformación, almacenamiento y venta de miel y derivados en calle Buenos Aires, s/n, de Tabuyo del Monte, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito y presentar en la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días.

Luyego de Somoza, 4 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

7700

11,20 euros

MATANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Matanza cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Miguel Ángel Serrano Cuadrado, actuando en representación propia, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para la instalación de nave para explotación ganadera de ovino de producción lechera y módulo de ordeño, a ubicar en la parcela 163 del polígono 102 de los de rústica de Matanza.

Matanza, 2 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7699

4,40 euros

* * *

Por don Miguel Ángel Serrano Cuadrado con DNI número 09.264.886-A, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia medio ambiental para la actividad de nave par explotación ganadera de ovino de producción lechera y módulo de ordeño, a ubicar en la parcela 163 del

polígono 102 de los de rústica de la localidad de Valdespino Cerón perteneciente a este término municipal de Matanza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matanza, 2 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

7698

15,20 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

ANUNCIO CONCURSO PÚBLICO PARA LA ENAJENACIÓN DE TRES VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL GRUPO EL COTELO DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Por medio del presente se abre el plazo del concurso público para la adjudicación de las tres viviendas propiedad de este Ayuntamiento que se detallan a continuación, sitas todas ellas en El Grupo de El Cotelito de la localidad de Villafranca del Bierzo:

Finca de referencia catastral 9990205PH7198N0001MH cuyo precio final de venta asciende a 34.921,82 euros que consta de una superficie construida de 77 m² (grupo 2, escalera E; piso 1; puerta izquierda).

Finca de referencia catastral 9990204PH7198N0001FH cuyo precio final de venta asciende a 45.004,73 euros que consta de una superficie construida de 101 m² (grupo 3, escalera E, planta 1, puerta izquierda).

Finca de referencia catastral 9990203PH7198N0006PZ cuyo precio final de venta asciende a 51.663,01 euros que consta de una superficie construida de 116 m² (grupo 4, escalera E, planta 3, puerta derecha).

El pliego de condiciones rector del presente concurso así como el modelo oficial de solicitud para tomar parte en el mismo serán facilitados a los interesados que lo soliciten en el Registro General del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Las solicitudes y documentos para tomar parte en el concurso podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el mes siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Villafranca del Bierzo, 21 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

7691

6,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA SEGUNDO TRIMESTRE 2008

Aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de septiembre de 2008 los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2008, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Dependencias Municipales y en las del Servicio Municipal de Aguas (C/ Azorín, 26-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago del 11 de septiembre de 2008 al 11 de noviembre de 2008. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Lugar de ingreso: Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en cualquier sucursal de la entidad colaboradora Caja España de Inversiones, con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado, el Servicio Municipal de Aguas extenderá el duplicado correspondiente.

San Andrés del Rabanedo, 2 de septiembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, María Eugenia Gancedo García.

7734

67,20 euros

SAHAGÚN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre, se han aprobado las Bases para la provisión de las plazas de profesores de la Escuela Municipal de Música, curso 2008/2009:

Profesor de Piano y Lenguaje Musical

Nº de plazas: Dos

Titulación requerida: Titulación de Grado Medio

Jornada de trabajo: Veinte horas semanales

Profesor de Guitarra

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Titulación de Grado Medio

Jornada de trabajo: Cinco horas semanales

Profesor de Canto Coral

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Titulación de Grado Medio

Jornada de trabajo: Siete horas semanales

Profesor de Guitarra eléctrica

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Titulación de Grado Medio

Jornada de trabajo: Cinco horas semanales

Profesor de Música y Movimiento

Nº de plazas: Una

Titulación requerida: Titulación de Grado Medio

Jornada de trabajo: Cinco horas semanales

Esta Administración se reserva el derecho al ajuste de la jornada de trabajo entre las diversas materias dependiendo de la demanda de alumnos o a la no formalización de contrato si llegara a quedar vacante de alumnado.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente y las Bases de la convocatoria en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, o en la página www.aytosahagun.es/, pudiendo presentar sus instancias y documentación en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 3 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

7785

30,40 euros

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2008, se han aprobado las Bases para la provisión de las plazas de monitores de la Escuela de Deporte y Aula de Deporte y Salud, curso 2008/2009:

Monitor de Fútbol Sala
Nº de plazas: Una (si hubiere personas suficientes para formar equipo)

Titulación requerida: Monitor
Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor de Atletismo
Nº de plazas: Dos
Titulación requerida: Monitor
Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor Multidisciplinar
Nº de plazas: Una
Titulación requerida: Monitor
Jornada de trabajo: 6 horas semanales

Monitor del Aula de Salud
Nº de plazas: Una
Titulación requerida: Monitor de pilates
Jornada de trabajo: 15 horas semanales

Esta Administración se reserva el derecho al ajuste de la jornada de trabajo, dependiendo de la demanda de alumnos o a la no formalización de contrato si llegara a quedar vacante de alumnado.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente y las Bases de la convocatoria en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00 horas y de lunes a viernes, o en la página www.aytosahagun.es/, pudiendo presentar sus instancias y documentación en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sahagún, 5 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

7784

27,20 euros

Mancomunidades de Municipios

VALLE DEL BURBIA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, así como la Plantilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad así como en la del Ayuntamiento de Vega de Espinareda por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante la Asamblea de Concejales las reclamaciones que estime convenientes,

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario la Asamblea dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Villafranca del Bierzo, 29 de agosto de 2008.—El Presidente, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

7696

* * *

Dictaminada favorablemente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2008, la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2007,

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la misma queda expuesta al público por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Villafranca del Bierzo, 29 de agosto de 2008.—El Presidente, Dalmiro Rodríguez Álvarez.

7695

Juntas Vecinales

MARIALBA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Marialba de la Ribera en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

| | Euros |
|---------------------------------------|------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Capítulo 3. Tasas y otros ingresos | 150,00 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.100,00 |
| Capítulo 5. Ingresos patrimoniales | 21.084,00 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 15.466,00 |
| Total ingresos | 38.800,00 |

GASTOS

| | Euros |
|---|------------------|
| <i>Operaciones corrientes</i> | |
| Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 13.900,00 |
| <i>Operaciones de capital</i> | |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 16.500,00 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 8.400,00 |
| Total gastos | 38.800,00 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Villaturiel, 27 de agosto de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Jesús Ibán Torres.

7674

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 266/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de C.T. en edificio, línea

de M.T. de 20 kV, y líneas de B.T., en Sahagún, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sahagún.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 14.667,10 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T. en la calle Juan Guaza de Sahagún. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 40 metros. Entroncará en la línea "Aguas del Ayuntamiento", discurrirá por la calle Juan Guaza y finalizará en un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo interior en planta baja de edificio, formado por una máquina de 250 kVA, 20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6998

24,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

5016K.

NIG: 24089 I 0004398/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 481/2008 (j).

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Petar Plamenov Petrov.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 481/2008 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja contra Petar Plamenov Petrov, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Finca 7.- Vivienda en la planta tercera del edificio en Trobajo del Cerecedo-León, en la calle Calvo Sotelo nº 140. Tiene una superficie de noventa y siete metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha herederos de Maximiliano Vega, rellano y caja de escalera; izquierda, edificio nº 142 de la misma calle; y fondo rellano de escalera y vuelo a patio de luces.

Cuota de participación en el valor total de edificio del 15,52%.

Inscrita al tomo 3.188, libro 363, folio 59, finca 19.147, del Registro de la Propiedad número tres de León.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, planta 1ª, el día 22 de octubre a las 10.00 horas.

Tasado para subasta en 118.500 euros (ciento dieciocho mil quinientos euros).

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2125000060481/08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 31 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Vicenta de la Rosa Prieto.

7679

60,80 euros

* * *

1140K.

NIG: 24089 I 0002688/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 287/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Santander SA.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Víctor González Baro, María de La Paz Álvarez García Vimaya SL.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Juicio: Ejecución hipotecaria 287/2008

Parte demandante: Banco Santander SA.

Parte demandada: Vimaya SL, don Víctor González Baro y doña María de la Paz Álvarez García.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado en los autos de ejecución hipotecaria que con el número 287/2008, se siguen en este tribunal, a instancia de Banco Santander SA, contra don Víctor González Baro, María de la Paz Álvarez García y entidad Vimaya SL, y en auto del día de la fecha, se ha

acordado requerir de pago, por plazo de treinta días, para hacer efectiva la cantidad de 134.737,78 euros, importe correspondiente al principal del crédito que se ejecuta, sus intereses devengados y las costas, bajo apercibimiento de proceder a la realización del/los bien/es hipotecado/s.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a Víctor González Baro, María de la Paz Álvarez García y entidad Vimaya SL con domicilio en avenida Reino de León nº 29, 10º de León se expide la presente León a 7 de mayo de 2008.

La Secretario Judicial (ilegible).

7697

28,00 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

76000.

NIG: 2411510001021/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 163/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Wenceslado Fernández Flórez, Ángel Nicasio Fernández Flórez, Ventura Genaro Fernández Flórez.

Procuradora: María Encina Fra García, María Encina Fra García, María Encina Fra García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Providencia de la Juez doña María José Pérez Sevillano

En Ponferrada, a 22 de julio de 2008

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora María Encina Fra García, en nombre y representación de los solicitantes del expediente de dominio, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Wenceslado Fernández Flórez, Ángel Nicasio Fernández Flórez, Ventura Genaro Fernández Flórez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Bruno Lumbreras Zurdo, a sus herederos, como titular registral y a sus causahabientes por medio de edictos que servirán como acto de comunicación, y a Bruno Burrillo Stolle y sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cítese por medio de edictos a Bruno Lumbreras Zurdo, a sus herederos, como titular registral y a sus causahabientes por medio de edictos que servirán como acto de comunicación, y a Bruno Burrillo Stolle y sus causahabientes, así como a las personas de las que procede la finca, por medios de edictos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y cédulas oportunas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así manda y firma, doy fe.”

Y como consecuencia cítese por medios de edictos a Manuel Burrillo Stolle y a sus causahabientes y a Bruno Lumbreras Zurdo y a sus causahabientes como personas de las que procede la finca, así

como a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos. Por todo lo cual se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial (ilegible).

7011

39,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 148/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío Barrio Carrera contra la empresa Credi Solares y Locales SL y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

En León, a 26 de agosto de 2008.

Fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada en estos autos y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la L.P.L., cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 22 de octubre del presente año a las 13.15 horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por doña Rocío Barrio Carrera y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 1841 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de agosto de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7662

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

VEGADULEZ - ARQUELA

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMUNIDAD DE REGANTES “VEGADULEZ - ARQUELA” EN PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (LEÓN)

El día 30 de septiembre de 2008, se celebrará asamblea constitutiva de esta Comunidad, con fijación de su característica y nombramiento de una Comisión Gestora, así como aprobación de Estatutos, en la Casa Consistorial de Puente de Domingo Flórez a las 19.30 horas.

Puente de Domingo Flórez, 28 de agosto de 2008.

7577

8,00 euros